

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 12 de Agosto de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
<b>N° 15.715</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	Pág.
M.S.P. N° 3.348 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4315
M.S.P. N° 3.349 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4316
M.S.P. N° 3.350 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4316
M.S.P. N° 3.351 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4317
M.S.P. N° 3.352 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4317
M.S.P. N° 3.353 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4318
M.S.P. N° 3.354 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4318
M.S.P. N° 3.355 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4319
M.S.P. N° 3.356 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4320
M.S.P. N° 3.357 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4320
M.S.P. N° 3.358 del 29/07/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios .....	4321

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M. Ed. N° 3.336 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4321
M. Ed. N° 3.337 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4322
M. Ed. N° 3.338 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4322
M. Ed. N° 3.339 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4322
M. Ed. N° 3.340 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4322
M. Ed. N° 3.341 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4322
M. Ed. N° 3.342 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4322
M. Ed. N° 3.343 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4323
M. Ed. N° 3.344 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4323
M. Ed. N° 3.345 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4323
M. Ed. N° 3.346 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4323
M. Ed. N° 3.347 del 29/07/99 - Designación de personal docente .....	4324

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 491 - Juramento 2 - Expte. N° 16.350 .....	4324
N° 490 - Paramount Ventures and Finance - Expte. N° 16.062 .....	4324

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 486 - Universidad Nacional de Salta N° 03/99 .....	4325
N° 145 - Universidad Nacional de Salta N° 02/99 .....	4325

### **CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 494 - S.G.G. Unidad de Control Previsional .....	4325
N° 453 - Graciela Mercedes Laberthe - Expte. N° 42-7.190/97 .....	4325
N° 452 - Antonio Nieva - Expte. N° 06.672/93 y otros .....	4326

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 476 - Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	4326
--	------

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 473 - Tarcaya, Silvestre - Villagrán de Tarcaya, Rogelia Isabel - Expte. N° 1C-31.354/99 .....	4326
N° 470 - Guzmán, Juan Carlos - Expte. N° C-02.678/97 .....	4326

Pág.

N° 456 - Bustamante, Leandro Ignacio - Expte. N° C-35.580/99 .....	4327
N° 446 - Di Salvo, Juan - Expte. N° 2C-22.051/99 .....	4327
N° 441 - Sosa, Cruz Marcelino - Expte. N° 1C-27.352/98 .....	4327
N° 439 - Estrabis, Armando César - Expte. N° 2C-21.499/98 .....	4327
N° 428 - Suárez, Roberto - Expte. N° C-37.393/99 .....	4327
N° 420 - Barrero Gonzales, Manuel - Expte. N° 9.337/98 .....	4327
N° 419 - Cueva, Patricio José - Expte. N° 6.743/94 .....	4328

**REMATES JUDICIALES**

N° 502 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-65.201/95 .....	4328
N° 501 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-77.578/96 .....	4328
N° 500 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-13.011/96 .....	4328
N° 493 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1-21/99 .....	4329
N° 488 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-29.835/99 .....	4329
N° 485 - Por: Carlos Alberto Solá - Juicio: Expte. N° C-23.218/98 .....	4329
N° 482 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-13.542/90 y otros .....	4330
N° 481 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-20.921/98 .....	4330
N° 480 - Por: Raúl Pablo Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-63.494/95 .....	4331
N° 472 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-766.745/95 .....	4331
N° 471 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 20.368/94 .....	4331
N° 458 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-98.109/97 .....	4332
N° 454 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-19.024/98 .....	4332
N° 451 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-42.367/93 .....	4332
N° 444 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-11.089/98 .....	4333
N° 430 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-31.728/99 .....	4333
N° 429 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2C-32.390/99 .....	4333
N° 423 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-05.520/97 .....	4334
N° 418 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-11.784/98 .....	4334

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 474 - Condorí de Rueda, Juana - Expte. N° C-32.292/99 .....	4335
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 496 - Servitel S.A. ....	4335
-----------------------------	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 386 - Bella, Carlos Alberto - Expte. N° 7.429/99 .....	4335
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 457 - Patricia Eugenia Muñoz - Expte. N° 6.483/96 .....	4335
N° 038 - Moraz, Norma Silvia - Expte. N° C-31.430/99 .....	4335

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 489 - Bio-Qui S.R.L. ....	4336
------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 445 - Valle Vial S.A., para el día 18/08/99 .....	4336
N° 388 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 23/08/99 .....	4336

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 499 - Seinoa S.R.L. ....	4337
N° 459 - Banco de Salta S.A. ....	4337

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 498 - Liga Departamental de Fútbol General San Martín - Tartagal - Salta, para el día 05/09/99.....	4338
N° 495 - Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquíes, Zona Norte, para el día 04/09/99.....	4338
N° 492 - Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina - Filial Salta, para el día 04/09/99.....	4338
N° 487 - Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., para el día 10/09/99.....	4339

**FE DE ERRATA**

N° 497 - De la Edición N° 15.713 de fecha 10/08/99.....	4339
---	------

**RECAUDACION**

N° 503 - Del día 11/08/99.....	4339
--------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de julio de 1999

**DECRETO N° 3.348****Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.276/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Juan Carlos Rivero; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 4.559/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y

la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Juan Carlos Rivero, L.E. N° 7.850.114, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO N° 3.349

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.281/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor José Gabriel Anna; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 4.566/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor José Gabriel Anna, D.N.I. N° 8.049.997, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO N° 3.350

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.149/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora María Lorena De Bustos de Juri; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 133/99.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora María Lorena De Bustos de Juri, D.N.I. N° 24.338.080, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO N° 3.351

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.287/99 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 134/99.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas

prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora Gabriela Inés Rodríguez Pipino, D.N.I. N° 14.865.223, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO N° 3.352

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.290/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el señor Cristian Rodrigo Wayar; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 4.548/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán

Figuroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figuroa" y el señor Cristian Rodrigo Wayar, D.N.I. N° 21.633.698, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figuroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO N° 3.353

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 09.497/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figuroa" y la señora Inés del Valle Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 168/99.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo

cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figuroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figuroa" y la señora Inés del Valle Saravia, D.N.I. N° 6.194.320, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figuroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO N° 3.354

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.274/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de

Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el señor Mario Manuel Assad; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 4.564/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el señor Mario Manuel Assad, D.N.I. N° 14.410.147, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

**DECRETO N° 3.355**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.288/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora Lina Gladys Etchegaray de Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 4.564/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señora Lina Gladys Etchegaray de Fernández, L.C. N° 2.539.693, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO N° 3.356

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.279/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Ricardo César Sarzur; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 4.562/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Ricardo César Sarzur, D.N.I. N° 8.181.409, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de

diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO N° 3.357

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 98.151/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señorita María Inés Silvestre Maggi; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 140/99.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley N° 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y

sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley N° 6.987,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señorita María Inés Silvestre Maggi, D.N.I. N° 20.707.303, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

Salta, 29 de julio de 1999

DECRETO Nº 3.358

### Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 98.280/99 - código 74 corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Diego Alberto San Martín Soria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto Nº 4.555/98.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios - Presupuesto 1999 - Ley Nº 7.018.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán

Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Sección Contaduría y Asesoría Letrada del citado organismo y la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98 y Ley Nº 6.987,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, L.E. Nº 8.283.924, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1999, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 Servicios No Personales - 34 Servicios Técnicos y Profesionales - Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Nogueira - Escudero.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.336 - 29/07/99 - Expte. Nº 159-8.359/99.**

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo Nº 7.020 de El Galpón, Dpto. Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Valdez, Reina Viviana, D.N.I. Nº 20.301.214, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 12/04/99, por ascenso automático del señor Giménez, Marcelo Conrado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.337 - 29/07/99 - Expte. N° 159-8.394/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia Taranto de Cosso", Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Cortez, Mirta Andrea, D.N.I. N° 23.647.437, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 19/04/99, por ascenso automático de la señora Barrionuevo, Ana Avelina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.338 - 29/07/99 - Expte. N° 159-7.050/99.**

Artículo 1° - Designase en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.097 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Condorf, Olga Fabiola, D.N.I. N° 18.132.611, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina de Contabilidad, en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Perito Auxiliar en Informática, a partir del 15/03/99, por renuncia del profesor Juan Victorino Choque.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.339 - 29/07/99 - Expte. N° 159-8.332/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.044 "Efeta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Alcalá, Eduardo Rafael, D.N.I. N° 25.512.806, Idóneo, como Maestro Especial (Informática), interino, Nivel E.G.B., régimen común, turno alternado, a partir del 04/06/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.340 - 29/07/99 - Expte. N° 159-8.352/99.**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial Domiciliaria N° 7.045 "Dr. Oscar H. Costas" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Coronel, Marta Elena, D.N.I. N° 23.653.616, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado - Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 16/06/99, por creación de cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.341 - 29/07/99 - Expte. N° 159-8.318/99.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Copa, María Ester, D.N.I. N° 12.407.720, Profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 18/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Abalos, Miriam.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.342 - 29/07/99 - Expte. N° 159-8.314/99.**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Virautis, Victoria Elena, D.N.I. N° 21.319.486, Profesora Nacional de

Educación Física, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

\* Taller Hagamos Deporte, en 5to. año, con dos (2) horas cátedra semanales.

\* Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 05/05/99, por renuncia del profesor Sánchez, Ariel Ricardo, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 04/99 y por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial Nº 2.238/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.343 - 29/07/99 - Expte. Nº 159-7.680/99.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Yapura, Rafael Marcelo, D.N.I. Nº 21.312.239, Bachiller con Orientación Docente, como profesor interino de Apreciación Musical, en 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 29/03/99, por renuncia del profesor Vázquez, Aldo Sixto, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 07/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.344 - 29/07/99 - Expte. Nº 159-8.144/99.**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Balderrama, Rodolfo, D.N.I. Nº 25.743.048, Profesor de Matemática, Física y Química, como profesor interino de Química, en 5º año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales y de Matemática, en 5º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales. En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del

21/05/99, por renuncia del profesor Granero, Gustavo Adolfo, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 11/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.345 - 29/07/99 - Expte. Nº 159-7.907/99.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Fabián, Beatriz Liliana, D.N.I. Nº 21.319.583, Asistente Social, como Asistente Escolar (Asistente Social), interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 07/06/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.346 - 29/07/99 - Expte. Nº 159-7.513/99.**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Comercio Nº 5.091 "Prof. Julio Cortés" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Bar, Alicia Beatriz, D.N.I. Nº 12.767.035, Profesora de Geografía, como profesora suplente, en la asignatura Geografía en los cursos y divisiones que a continuación se detallan:

\* 4º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva.

\* 2º año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, a partir del 12/03/99, por Licencia Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Ubenceslao Manuel Mercado.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.347 - 29/07/99 - Expte. N° 159-8.134/99.**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Gallardo, Ana Esther, L.C. N° 6.073.807, Profesora de Matemática y Física, en la asignatura Matemática, interina, en 3er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 16/04/99, por renuncia del profesor Gómez, Aniceto, según Disposición de Liberación de Cargo N° 14/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.348, 3.349, 3.350, 3.351, 3.352, 3.353, 3.354, 3.355, 3.356, 3.357 y 3.358, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 491 F. N° 112.578

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minas (seg. tex. ord. Dec. N° 456/97) que: Paramount Venture & Finance Inc., por Expte. N° 16.350, ha manifestado en el Dpto. Metán el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre la que se denominará: "Juramento 2", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

Puntos	X	Y
P.M.D.	7.213.065.0000	3.589.361.0000
1	7.216.265.8000	3.588.668.2000
2	7.216.265.8000	3.590.168.2000
3	7.212.900.1000	3.590.168.2000
4	7.212.900.1000	3.588.168.2000
5	7.214.750.1000	3.588.168.2000
6	7.214.856.4000	3.588.668.2000

Superficie libre probable 600 Has., 124 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad: Zambrano, Rafael Gerónimo, Mat. 1.165, Avda. Uruguay N° 452; Echazú, César Sinforoso, Mat. 9, domicilio Manuel Solá N° 222; Agüero, Pablo, Mat. 10, Los Tarcos N° 78; Escudero Gorriti, Arturo, Mat. 11, Los Tarcos N°

78; Toledo, Berta Asunción, Mat. 767, domicilio Juramento N° 422, Metán. Secretaría: Salta, 05 de agosto de 1999. Sirva el presente de edicto citatorio. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 23/08 y 02/09/99

O.P. N° 490 F. N° 112.577

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27, del Cód. de Minería (ord. en Dec. N° 456/97) que la Empresa Paramount Venture and Finance, por Expte. N° 16.062, ha solicitado 3.762 Has., 9.452 m<sup>2</sup> en el departamento Guachipas, las que se ubican de la siguiente manera:

	X	Y
Esquinero N° 1:	7.170.963.5000	3.564.861.0000
Esquinero N° 2:	7.170.963.5000	3.567.747.9999
Esquinero N° 3:	7.158.960.8000	3.567.747.9999
Esquinero N° 4:	7.158.960.8000	3.562.748.0000
Esquinero N° 5:	7.164.811.0000	3.562.747.9999
Esquinero N° 6:	7.164.811.0000	3.566.201.9999
Esquinero N° 7:	7.168.826.0000	3.566.201.9999
Esquinero N° 8:	7.168.826.0000	3.567.361.0000
Esquinero N° 9:	7.169.826.0000	3.567.361.0000
Esquinero N° 10:	7.169.826.0000	3.566.360.9999
Esquinero N° 11:	7.170.826.0000	3.566.360.9999
Esquinero N° 12:	7.170.826.0000	3.564.861.0000

Encerrando la superficie de 3.762 Has., 9.452 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados pertenecen a los siguientes propietarios, Mats. N°s. 146 y 295 de los Sres. Fleming, Jorge y otros, domiciliados en Almirante Brown N° 423, 3er. piso, Dpto. C; Mats. N°s. 300 y 305, de Santiago Ontivero, domiciliado en Apolinario Saravia s/N°, Guachipas; Mat. N° 76, de Fausto González, domiciliado en Rfo Don Juan, Guachipas; Mat. N° 79, de Juan Ramón Sajama, domiciliado en Rfo Don Juan, Guachipas; Mat. N° 372, de Esteban Juan Ordóñez, domiciliado en Rfo Don Juan, paraje El Viscolar; Mat. N° 351, de Mariano Gallardo, domiciliado en Eugenio Rumanow s/N°, Guachipas; Mats. N°s. 77 y 68 de la familia Magno, domiciliada en Finca Calavera, Guachipas y Mat. N° 93, de Apolinar Flores, domiciliado en Las Lagunas, Guachipas. Secretaría: Salta, 30 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 48,00 e) 12 y 26/08/99

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 486 F. v./c. N° 9.232

**Universidad Nacional de Salta****Licitación Pública N° 03/99**

Expte. N° 1.282/98.

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 03/99 para la contratación del servicio de pago de remuneraciones al personal de la Universidad Nacional, dentro del radio de la ciudad de Salta, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal y de Capital Federal, (en la actualidad 1873 agentes) mediante acreditaciones en cuentas de caja de ahorro común.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de agosto de 1999 a horas 09,00, en la Oficina de Contrataciones y Compras, Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta, Capital.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires N° 177, Salta, en el horario de 08,00 a 13,00 o en nuestra Representación en Buenos Aires, calle Roque Sáenz Peña N° 933, 5° piso, Casa de Salta, Tel. 4326-1315.

Precio del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), que podrá adquirirse en la oficina de Tesorería General, Buenos Aires N° 177 - 4400, Salta, de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00, o en n/Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña N° 933, 5° piso, Casa de Salta, Tel. 4326-1315, Buenos Aires, en el horario de 09,00 a 13,00.

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/08/99

O.P. N° 145 F. v./c. N° 9.217

**Universidad Nacional de Salta****Licitación Pública N° 02/99**

Expte. N° 18.061/99

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 02/99 para la Ejecución de la Obra N° 036: Facultad de Ciencias de la Salud - 2ª Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de agosto de 1999 a horas 09:00 en la Oficina de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - 4.400, Salta - Capital.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - Salta, en el horario de 08:00 a 13:00 o en nuestra Representación en Buenos Aires, calle Roque Sáenz Peña N° 933 - 5to. Piso - Casa de Salta - Tel. 326-1315.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 240 días calendario.

Precio del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), que podrá adquirirse en la Oficina de Tesorería General - Buenos Aires N° 177 - 4.400 - Salta, de horas 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 375,00 e) 26/07 al 13/08/99

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 494 F. N° 112.572

**Unidad de Control Previsional**

El encargado de la Unidad de Control Previsional cita y emplaza a los señores:

- |                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| 1) Reynoso, Luis                   | Expte. N° 44-209.321/76 |
| 2) Rodríguez, Francisco Agustín    | Expte. N° 44-198.942/76 |
| 3) Fernández, Avelardo Raúl        | Expte. N° 44-235.272/77 |
| 4) Soraire, Andrés de Valle        | Expte. N° 44-243.398/77 |
| 5) Campos de Juárez, Justiniana    | Expte. N° 73-1.681/75   |
| 6) Guñez, Feliciano Gregorio       | Expte. N° 73-15.819/86  |
| 7) Arapa de Torres, Nieves         | Expte. N° 73-9.360/81   |
| 8) Carlos de Mamani, Teresa        | Expte. N° 73-10.249/82  |
| 9) Valdez de Pérez, Tránsito E.    | Expte. N° 73-2.252/57   |
| 10) Núñez, José Ramón              | Expte. N° 73-2.064/76   |
| 11) Molina, Germán                 | Expte. N° 44-240.528/77 |
| 12) Avalos, Germán                 | Expte. N° 73-1.794/76   |
| 13) Martínez, Magro                | Expte. N° 73-531/68     |
| 14) Castilla, Miguel Rogelio       | Expte. N° 73-12.946/85  |
| 15) Fabián, Silverio               | Expte. N° 44-172.744/75 |
| 16) Rovalletti de Espinosa, Silvia | Expte. N° 73-7.871/80   |
| 17) Echazú de Salas, Celestina H.  | Expte. N° 73-7.233/79   |
| 18) Bautista, Eugenio              | Expte. N° 44-247.411/77 |
| 19) Celín de Vélez, Plásida        | Expte. N° 73-12.309/85  |
| 20) Collado de García, Aurelia A.  | Expte. N° 73-23.802/89. |

Para que en el término de ocho (8) días, a contar de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, concurran al Organismo, sito en calle Caseros N°s. 519/525 de la ciudad de Salta, para que procedan a denunciar el domicilio real y constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención o disponer el archivo del expediente, según corresponda (Art. N° 125 - Ley N° 5.348).

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 17/08/99

O.P. N° 453 F. N° 112.523

**Dirección General de Personal****Departamento Sumarios**

Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, en Expte. N° 42-7.190/97 caratulado

"Sumario a Graciela Mercedes Labarthe, Profesora del Centro Polivalente de Arte", de Capital, cita a la docente para que se notifique de la Resolución N° 429/98 y preste Declaración Indagatoria en Zuvirfa N° 163, el día 26 de agosto de 1999, a Hs. 9,00, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de estar a las solas constancias de autos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de julio de 1999. Fdo. Elena Beatriz Guzmán, Asesora Legal.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/08/99

O.P. N° 452 F. N° 112.512

#### **Tribunal de Cuentas Municipal Secretaría de Actuación**

El Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Salta, sito en calle Mitre N° 274, entrepiso Galería Mitre, en los Sumario Administrativo T.C. N° 170/94, Exptes. N°s. 06.672/93, 05.977/93, 06.960/93, s/Contratación de Seguros del Parque Automotor de la Municipalidad; Sumario Administrativo T.C. N° 189/95, Exptes. T.C. N°s. 000044/94, 01.649/94, 10.044/93, T.F. 01.324/94, T.F. 01.962/93, s/Irregularidades en Pago de Factura de la Firma RHO S.A., Sumario Administrativo T.C. N° 167/94, Expte. N° 09.153/93, Concurso de Precios N° 061/93, s/Contratación de Seguros de Automotores de la Dirección General de Tránsito, cita y emplaza al Sr. Antonio Nieva, L.E. N° 4.354.167, para que en el término de 15 (quince) días a partir de la última publicación formule descargo en las actuaciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 36 Inc. "c" y 37 de la Ordenanza N° 5.552/89,

bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, agosto de 1999. Fdo. C.P.N. Martín Pérez Estrada, Presidente.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/08/99

#### **AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 476 F. v/c. N° 9.231

#### **Tribunal de Cuentas de la Provincia**

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expte. N° 66-31.160/92 caratulado: "J.A.R. - Dirección General de Familia y Minoridad s/falsificación título secundario", s/Resolución N° 6.301/96 -cargo 1.341-notifica a María A. Isas, que Resuelve: "... Art. 2° - Declarar responsable del hecho examinado en autos a la señorita María Amelia Isas y formularle un cargo patrimonial por la suma de \$ 3.439,84 (Pesos tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 84/100), en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes; Art. 3° - Intimar a la persona nombrada en el artículo anterior para que en el plazo de 10 días contados a partir de la notificación de la presente, deposite el importe del cargo formulado en la Subárea Administración de este Tribunal, sita en calle Gral. Güemes N° 550 - Salta, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:00; Art. 4° - Notificar que la falta de pago la convierte automáticamente en deudora del fisco, dando lugar en forma inmediata a la iniciación del Juicio Ejecutivo por intermedio de Fiscalía de Estado con los ajustes e intereses que correspondieren...". Fdo.: Dr. Fermín R. Aranda, Cr. Miguel A. Jorge y Cr. Ramón E. Segura, Vocales. Publíquese en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos, Art. 150 de la L.P.A. Fdo.: Dra. Sandra Cristina Bonari, Presidente.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/08/99

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

O.P. N° 473 F. N° 112.533

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Tarcaya, Silvestre - Villagrán de Tarcaya, Rogelia Isabel - Sucesorio", Expte. N° 1C-31.354/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y

diario comercial. Salta, 24 de junio de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/99

O.P. N° 470 F. N° 112.536

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Guzmán, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° C-02.678/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de noviembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/99

O.P. N° 456 F. N° 112.528

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Bustamante, Leandro Ignacio - Sucesorio", Expte. N° C-35.580/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de junio de 1999. Firmado Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría del Dr. Jorge Montenegro. Salta, 05 de julio de 1999.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/99

O.P. N° 446 F. N° 112.507

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, en los autos caratulados: "Di Salvo, Juan - Sucesorio", Expte. N° 2C-22.051/99, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de julio de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 441 R. s./c. N° 8.322

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Sosa, Cruz Marcelino - Sucesorio", Expte. N° 1C-27.352/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término

de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de marzo de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 439 R. s./c. N° 8.320

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Estrabis, Armando César - Sucesorio", Expte. N° 2C-21.499/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de febrero de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 428 F. N° 112.478

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Suárez, Roberto - Sucesorio", Expte. N° C-37.393/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de agosto de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 420 F. N° 112.463

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta Ciudad, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "De Castro de Barrero, Engracia s/Sucesorio de Barrero Gonzales, Manuel", Expte. N° 9.337/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 07 de diciembre de 1998. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 419

F. N° 112.464

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta Ciudad, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "López, José Mario s/Sucesorio de Cueva, Patricio José", Expte. N° 6.743/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 29 de marzo de 1999. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/08/99

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 502

F. N° 112.594

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble rural de 806 Has. 6.476,79 m.,  
ubicado s/Ruta Provincial N° 54, a 24 Kms.  
de Campo Durán y a 28 Kms.  
de la Ruta Nacional 34 - paraje Las Maravillas -  
Aguaray, Dpto. San Martín**

El día viernes 13 de agosto de 1999, a horas 19:30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 121.646,14 el inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta Provincial N° 54 a 24 Kms. de Campo Durán y a 28 Kms. de la Ruta Nacional 34, pavimentada (a 68 Kms. aproximadamente de Tartagal) en el paraje Las Maravillas - Aguaray, departamento San Martín e identificado con Catastro N° 20.681, rural, Itiyuro, departamento San Martín 23 - Fracción D6 - Fca. "La Maravilla" - Plano 1.530. Superficie 806 Has. 6.476,79 m<sup>2</sup> - Medidas: 2.707,58 m. del pto. 38 al 49; mide 2.363,59 m. del 49 al 48; 3.282,96 m. del 48 al 34; 1.430,47 m. del 34 al 35; 133,48 m. en forma curva del 35 al 36; 1.467,75 m. del 36 al 37 y 6,67 m. del 37 al 38. Límites: Al N. y N.E. c/Ruta Provincial 54; al S. y E. c/Frac. D5 Matrícula 20.860, Fca. "La Maravilla", propiedad de Herman Stambuk y Paul Bernard Vuillermet; al S.O. c/Frac. D7 Matrícula 20.682, Fca. "La Maravilla", de propiedad de H. Stambuk y P.B. Vuillermet. Se trata de una finca sin ocupantes, con deslinde sin alambrado, sin desmonte, sin cultivo y sin riego. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro

de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/Luis M. y Juan C. Huerga s/Sec. - Ejecución Prendaria, Expte. N° 2B-65.201/95. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y tres en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada - (R.I.). Alsina N° 327, teléfono 4311382 - Salta.

Imp. \$ 46,00

e) 12 y 13/08/99

O.P. N° 501

F. N° 112.593

(En calle Independencia N°s. 1023/25)

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO  
JUDICIAL SIN BASE**

**Exhibidoras de carnes - de lácteos - freezer -  
heladera vitrina 3 puertas, estanterías y otros**

El día viernes 13 de agosto de 1999, a horas 17:30, en Independencia N°s. 1023/25, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador: Exhibidora de carnes, exhibidora de lácteos, heladera vitrina de 3 puertas, mostradores p/caja, estanterías metálicas varias desarmadas y dos enfriadores de botellas, todo en el estado en que se encuentran. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, en juicio que se sigue en Expte. N° B-77.578/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Revisar los bienes en horario comercial en Independencia N°s. 1023/25 el día del remate. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Alfredo J. Gudíño - I.V.A. Responsable No Inscripto - Tel./Fax 4235980.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/08/99

O.P. N° 500

F. N° 112.591

**Por: FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**1 soldadora - 3 tornos industriales - etc.**

El día 12 de agosto de 1999, a horas 18:00, en mi escritorio sito en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3, en el juicio que se le sigue a: "Ing. Hinko Poganik S.A. - Ordinario", Expte. N° A-13.011/96,

remataré sin base y al contado: 1) Una soldadora con cabezal semiautomático para alambre y electrodos de 450 amperes, marca "Merle", modelo R-CMAG-MIG, sin número a la vista. 2) Un torno marca "Pía", paralelo de 2,50 m., sin número a la vista. 3) Un torno marca "Bastesti", modelo TP-230, sin número a la vista. 4) Una perforadora radial marca "Más", sin número a la vista. 5) Un torno sin marca de fabricación Cindelmet, paralelo de 2 m., sin número a la vista. Los mismos podrán ser observados en calle España N° 1460, de esta Ciudad, en horario comercial. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322. Teléfono N° 4320260 - Celular N° 156-055099, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 12/08/99

O.P. N° 493 F. N° 112.581

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL CON BASE

**Importantes máquinas tipo industrial -  
plegadora, cortadora de chapas y balancín**

El día viernes 13 de agosto de 1999, a horas 18:00, en el predio de la Empresa EMSA, sito en calle Zuviría N° 2650, Ciudad, lugar donde se encuentran los bienes, por orden del señor Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Coordinación Médica San Luis S.R.L. vs. Estructuras Metálicas S.A. - Ejecutivo", Expte. N° 1-21/99, remataré: 1°) Con la base de \$ 2.000 un balancín, marca El Galeón N° 1291, motor de 5 HP p/agujearear y cortar hierro ángulo; 2°) Con la base de \$ 5.000 una máquina plegadora de chapas o prensa, marca Daisa N° 160 con tablero de control y motor de 10 HP para plegar chapas de hasta 3 m. de largo y 3°) Con la base de \$ 5.000 una máquina cortadora o guillotina de chapas, marca Daisa N° 3006 con válvula neumática direccional, modelo TT-140, serie N° 636, motor tipo K-132L N° 106656 de 10 HP con tablero de control, para cortar chapas de hasta 2,70 m. de largo. Todo funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. Los gastos de desarmado y traslado a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en horario comercial en calle Zuviría N° 2650.

Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920, teléfono 0387-4214422, por la tarde, o al 0387-4240330, después de horas 21:00, o al 0387-156-839230 y al 0387-4217958 (Dr. Martínez). Juana Rosa Carrizo de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 38,00 e) 12 y 13/08/99

O.P. N° 488 F. N° 112.574

Catamarca N° 506

**Por: ANA LIA PLAZA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Juego de living, T.V. color, etc.**

El jueves 12 de agosto de 1999, a horas 18:45, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un juego de living, compuesto por un sillón de dos cuerpos y dos sillones de un cuerpo, tapizados en tela estampada; un televisor color 14", marca Toshiba, modelo N° 147T9LA, con control; una biblioteca de madera con cuatro estantes; una mesa ratona con vidrio; una mesita con ruedas (carro bar) de dos estantes, en el estado visto en que se encuentran, todo según informe fs. 13 de autos. Pudiendo ser revisados a partir de horas 17:00. Condiciones: 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en juicio contra "Fernández, Lucrecia Nora - Ejecución de Sentencia (conexo a Expte. N° B-86.201/96)", Expte. N° C-29.835/99. Publicación: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero Ana Lía Plaza, teléfono 155-835446. I.V.A. Responsable No Inscripto. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 12/08/99

O.P. N° 485 F. N° 112.562

Jujuy N° 544

**Por: CARLOS ALBERTO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**3 automotores por el Artículo 39 - Ley N° 12.962**

Por cuenta y orden de VW Compañía Financiera, el día viernes 13/08/99, a horas 19:00, en calle Jujuy N° 544, remataré: 1) VW Polo Clasic SD/98, dominio BXA-230, motor N° 1Y608168, chasis N° 8AWZZZ6K2VA048866. Secuestrado en Expte. N°

C-23.179/98, Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación. 1) VW Saveiro D/97, dominio BPW-687, motor N° BE926415, chasis N° 9BWZZZ308VPO15862. Secuestrado en Expte. N° C-23.218/98, Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación. 1) VW Polo Clasic SD/97, dominio BPW-674, motor N° 1Y607846. Los vehículos se subastarán en el estado visto que se encuentran. Condiciones de venta: Contado, dinero en efectivo. Comisión de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 0,6%. Patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: días 09 al 13 de agosto de 1999 de horas 17:00 a 20:30, en Jujuy N° 544. Informes al Martillero Público Carlos Alberto Solá. Teléfono 4321654 o Celular 155-842910. I.V.A. Responsable Monotributo. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/08/99

O.P. N° 482

F. N° 112.557

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**Derechos y acciones sobre departamento  
en calle Caseros N° 2497, Dpto. 3, Salta**

El día 13 de agosto de 1999, a horas 18:15, en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en el juicio que se le sigue a "Giamini de Moya, María Elisa Estela; Moya de Carrasco, Blanca - Ejecutivo (conexo Expte. N° B-13.542/90)", Expte. N° B-13.581/90, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 2.713,44 los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble ubicado en la calle Caseros N° 2497, Dpto. 3, ciudad de Salta. Catastro N° 92.566, Sección L, Manzana 4a, Parcela 16, Unidad Funcional 4, departamento Capital. Se trata de un departamento que cuenta con una cocina comedor chica, piso de mosaicos calcáreos sin revestimiento; un baño de primera, sin revestimiento, piso cemento alisado, deteriorado; luego existe una escalera a Planta Alta donde hay dos dormitorios con piso de mosaicos calcáreos. Servicios públicos: Cuenta con instalación de agua, luz y cloaca; no hay gas natural. Servicios públicos a la calle: Pavimento y luz de mercurio. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la señora María Elisa E. Giamini y dos hijos. No proporciona el carácter de ocupación ni documentación alguna. El impuesto a la transferencia de inmueble que establece el Artículo 7 de la Ley N°

23.905, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta y previo a su inscripción en el Registro de Inmuebles. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Público Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad. Teléfono N° 4320260 - Celular N° 156-055099.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/99

O.P. N° 481

F. N° 112.556

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de una casa en Barrio Santa Ana,  
3ra. etapa, ciudad de Salta**

El día 13 de agosto de 1999, a horas 18:10, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el juicio que se le sigue a "Antar, Ramón Víctor; Berlasso, Javier René s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° C-20.921/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal sobre el 50% indiviso o sea \$ 3.495,32 sobre un inmueble ubicado en la calle Soldado Ramón Salazar N° 171, Barrio Santa Ana, 3ra. etapa - Salta e identificado como: Catastro N° 84.692, Sección R, Manzana 666a, Parcela 16. Superficie: 250 m<sup>2</sup> - Extensión: Frente E. 10 m. - frente O. 10 m. - costado N. 25 m. - costado S. 25 m. Límites: N. Parcela 17, Matrícula N° 84.693 de Río Ancho S.R.L. - S. Parcela 15, Matrícula N° 84.691 de Río Ancho S.R.L. - E. zona de servicio - O. pasaje. Se trata de una casa que consta de 3 dormitorios, 2 con placares; baño de primera; cocina con accesorios; living comedor amplio; lavadero, todo bajo techo de cieloraso de yeso. Hacia el fondo hay una habitación de servicio, un asador y mesada, con un pequeño jardín; todo cercado. Servicios públicos: Cuenta con gas, agua, cloaca y luz. Estado de ocupación: Se encuentra desocupado. El impuesto a la transferencia de inmueble que establece el Artículo 7° de la Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta y previo a su inscripción en el Registro de Inmuebles. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo

dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Público Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad. Teléfono N° 4320260 - Celular N° 156-055099.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/08/99

O.P. N° 480 F. N° 112.553

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER**  
JUDICIAL CON BASE

**Tercera parte indivisa (6,67 Has.) finca 20 Has.**  
**4 Kms. - Embarcación**

El día 12/08/99, a horas 18:00, en J.M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré con base de \$ 4.528,00 (2/3 partes del valor fiscal) la tercera parte indivisa que le corresponde a la demandada con una Superficie Total de 6 Has. 67 m<sup>2</sup>, sobre una finca con un total de 20 Has. identificada con Matrícula N° 9.508, Lote 4, Plano 262, Finca "Tres Pozos", departamento San Martín (23), Embarcación, según cédula parcelaria. Límites: Los dan sus títulos al igual que otros datos. Se encuentra distante a unos 3, 5 ó 4 Kms. aproximadamente de la localidad de Embarcación y a unos 600 m. sobre la margen izquierda de la Ruta 34 que conduce a la localidad de Tartagal, con acceso por camino vecinal precario, aproximadamente al frente Algodonera Bilateral Americana. El inmueble no registra mejoras ni límites visibles en la extensión de su predio rural, no habiendo ocupantes, observándose en las cercanías la línea de alta tensión y la red de gas natural, carece de servicios y está cubierto por monte bajo. Condiciones de venta: 50% contado, más 1,25% Rentas y 10% Arancel de Ley en el acto del remate. Saldo (50%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez Civil y Comercial, Décima Nominación, en Expte. N° C-04.252/97 - s/Ejec. Honorarios - conexo Expte. N° B-63.494/95. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Impuesto a las ventas Ley N° 23.905, Artículo 7 no incluido en precio. No se suspende por día inhábil. Informes al expediente en horas de despacho o al Martillero Raúl Pablo Salazar Eichler, teléfono 156-840460 o J.M. Leguizamón N° 1156.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/08/99

O.P. N° 472 F. N° 112.534

**Por: MARIA ESTER HERRERA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una pick-up Volkswagen**

El 12 de agosto de 1999, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré

sin base, dinero de contado: Una pick-up Volkswagen, modelo VW Saveiro CL 1993, motor Volkswagen N° 145222367, chasis N° 98W22230ZPP212732, dominio A-087287. Revisarlo en avenida Paraguay N° 2651, horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en el juicio seguido a Cotelcon Norte Ltda. - Ejecución Prendaria, Expte. N° B-766.745/95. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. María Ester Herrera, Martillero Monotributista. Informes: Teléfono 4313305. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/08/99

O.P. N° 471 F. N° 112.535

Arenales N° 127 - Metán

**Por: DAVID G. KLOS**

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 13/08/99, a horas 17:00, en Arenales N° 127 (Metán), remate: 1) Un T.V. de 14", con control remoto, marca "Philips", sin número de serie visible, funcionando. 2) Un freezer marca "Gafa", sin número de serie visible, capacidad 200 lts. aproximadamente, sin funcionar, fondo picado, en regular estado de conservación. 3) Una heladera (Marca "Neba", de 14", con congelador, funcionando (sin enfriar), en regular estado de conservación (chapa picada). Juicio seguido contra Aguilera, María M. s/Ejec., Expte. N° 20.368/94. Ordena Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag (Juez), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; I.V.A. Responsable No Inscripto. Publicación por tres días, los bienes podrán ser observados por el público los días 11 y 12, en horario comercial desde horas 09:00 a 11:30 y de 16:00 a 20:00 (hasta horas antes del remate), en el lugar de la subasta. Informes: A los teléfonos 03876-20777/03877-15667709. Martillero Público David G. Klos. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/08/99

O.P. N° 458

F. N° 112.530

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault R 19 (BIC) año 1994**

El día jueves 12 de agosto de 1999, a horas 18:45, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Ciadea S.A. vs. Aguilar, Armando Ricardo y Aguilar, Yolanda Simona s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-98.109/97, remataré sin base, dinero de contado, según lo ordenado en fs. 41, el vehículo marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo Renault 19 RN (BIC) año 1994, dominio SMR 347, marca motor Renault N° 5936087, marca chasis N° 8A1B53ZZRS021866. Estado general bueno, funcionando, sin estereo. Se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse previo al remate. Forma de pago: Contado, dinero en efectivo, en el acto del remate, más Comisión de Ley 10% y sellado del acta del remate D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Calle Córdoba N° 261, teléfonos 4319102 - 156-832907, Salta. Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/08/99

O.P. N° 454

F. N° 112.524

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Villa San Lorenzo**

El día 13 de agosto de 1999, a horas 18:30, en calle España N° 955, Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Villafañe, Patricia F. - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo, Expte. N° 2C-19.024/98, remataré con la base de la valuación fiscal \$ 16.068,74, el inmueble identificado como: Matrícula N° 31.678, Sección D, Manzana 14C, Parcela 15A, departamento Capital 01, ubicado en calle Gauna al 800 de Villa San Lorenzo. Estado de ocupación y mejoras: El mismo se encuentra cercado en su lado norte con alambre, postes de madera y trabillas, portón de madera con dos pilares de piedra, todo se encuentra parqueado, existiendo en el fondo una piscina de aproximadamente 4 x 7 m. La vivienda consta de una construcción de material cocido de dos

plantas. Planta baja: Se encuentra un living comedor, con ventanales y mampostería de madera, una cocina comedor, con mesada y dos bachas, una pieza de servicio, con baño incluido completo revestido en azulejos, un pequeño cuarto que es usado como depósito, un lavadero cubierto con pileta para lavar, el piso de la planta baja es de cemento alisado de color beige con un listón al costado de las paredes de cerámico rojo, en la parte de atrás se encuentra una galería semi-cubierta, con piso de cemento, techo de machimbre y chapas de zinc. Una escalera de madera que conduce a la planta alta que consta de dos dormitorios grandes y un baño de primera revestido en azulejos, piso de machimbre al igual que el cieloraso y techo de chapas de zinc, cuenta con los servicios de agua, luz, alumbrado público, teléfono, canal de cable. La misma se encuentra ocupada por la demandada, su esposo y cuatro hijos, en calidad de propietarios (según informe de la señora Juez de Paz fs. 36). Superficie terreno: 854,03 m<sup>2</sup>. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil; Daniel Castaño, Martillero Público - teléfono 4211676 - I.V.A., Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/99

O.P. N° 451

F. N° 112.518

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Metán, provincia de Salta**

El día 12/08/99 a horas 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.851,12 (2/3 valor fiscal), el inmueble Catastro N° 1.672, Sección "B", Manzana 93, Parcela 2 - Metán, provincia de Salta, ubicado en calle Coronel Vidt sin número (al lado norte del N° 324). Frente 13,04 m. - C.N. 64,79 m. - C.S. 65,17 m. Construcción: Depósito de 2 x 7 m. aproximadamente, asador con mesada semicubierto, galería de 5 x 10 m. aproximadamente, de ladrillos con revestimiento cerámicos, piso cemento y cerámicos con techo tejas y tejuelas; hacia el frente hay galpón de tirante de madera y techo chapas, destinado para cochera; todo cercado con ladrillos y portón. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Servicios: Agua y a la calle gas, cloaca, pavimento y luz. El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel de Martillero 5%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez de Primera

Instancia Civil y Comercial, Onceava Nominación, en juicio que se sigue c/Castellanos de Vale, Mirta Rosa s/P.V.E. - Embargo Preventivo, Expte. N° B-42.367/93. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. I.V.A. Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/08/99

O.P. N° 444 F. N° 112.504

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Fiat Duna SDL 1.3, modelo 1994**

El día 12 de agosto de 1999, a horas 17:00, en calle Pedernera N° 282 por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en el juicio que se le sigue a "Alfaro, Nora Justina", Expte. N° C-11.089/98, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil marca Fiat - Duna SDL 1.3 - dominio SZG-446 (ex A-091569) - sedán 4 puertas - modelo 1994 - motor N° 146B10003820739 - chasis N° 8AS146000\*P5101570. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322 - teléfonos N°s. 4320260 - 156-055099, Ciudad.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 430 F. N° 112.475

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 6.699,17

**Casa en esta Ciudad**

El día jueves 12 de agosto de 1999, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.699,17 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 21.094, Sección E, Manzana 123b, Parcela 20 del departamento Capital - 01. Mide frente 9 m. x 28,50 m. Superficie s/M. 256,50 m<sup>2</sup>. Límites: N. Lote 21, S. Lote 19, E. Lote 3 y O. Pje. Escuadrón de los Gauchos. Plano 1356, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en Escuadrón de los Gauchos N° 1533, Ciudad. Tiene construido un garaje para un vehículo;

dos habitaciones. Todo con techo de losa y piso granito; cocina-comedor con piso granito; dos dormitorios con piso cemento y techo de chapas. Patio descubierto s/piso, galería con techo de chapas con lavadero con piso cemento. Dos dormitorios; cocina-comedor con techo fibrocemento, piso cemento alisado y mosaicos. Servicios: Agua corriente, cloaca, luz eléctrica y gas natural. Sobre pavimento. Se encuentra ocupada por los demandados, una hija con su esposo y 5 hijos menores en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 41 vta. de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaria Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio seguido contra: "Bejarano, César; Tejerina, Dora Teresa - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-31.728/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Sargento Baigorria N° 920, teléfono 4214422 por la tarde o al 4240330, después de horas 21:00, J.R.C. de Molina, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00 e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 429 F. N° 112.476

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 4.816,00

**Dúplex en Grupo 244 Viviendas  
de Barrio Castañares  
(frente a la Escuela Patricio Sosa)**

El día jueves 12 de agosto de 1999, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.816,00 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 21.983, Sección J, Manzana 296a, Parcela 01 del departamento Capital - 01. Mide frente 9,97 m. ded. och.; contrafrente 14,21 m.; costado E. 5,76 m. ded. och. y costado O. 10 m. Superficie s/M. 133,11 m<sup>2</sup>. Límites: N. calle, S. Parcela 2, E. calle y O. Parcela 16. Plano 7509, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en casa 1, manzana 20 del Grupo 244 Viviendas, frente a la Escuela Patricio Sosa de Barrio Castañares, Ciudad. Cuenta con cocina-comedor, baño con piso cemento alisado y techo de losa. Por una escalera interior se accede a 3 dormitorios (uno con piso cerámico y calcáreo) y los demás con piso

cemento alisado. Además una pieza con paredes de ladrillones sin terminar, sin techo en planta alta. Hacia la esq. una habitación con piso cerámico, comedor con piso granito y una habitación con piso mosaicos. Todo con techo de losa y paredes de ladrillos. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloaca y gas natural instalado. Línea de colectivo N° 19. Se encuentra ocupado por los demandados y un hijo en calidad de propietarios. Además por la señora Mónica Medrano, su esposo y 3 hijos menores. Todo según informe fs. 41 vta. de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. José O. Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en juicio seguido contra: "Pacheco, Jorge Hugo; Yapura de Pacheco, Eusebia Cristina - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2C-32.390/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Sargento Baigorria N° 920, teléfono 4214422 por la tarde o al 4240330, después de horas 21:00, J.R.C. de Molina, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 423

F. N° 112.468

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

#### **Inmueble en Barrio Santa Ana de esta Ciudad**

El día 12 de agosto de 1999, a horas 18:15 en calle España N° 955, Ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría N° 1 en los autos que se le sigue a Guaymás, Rogelio - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° 1C-05.520/97, remataré con la base de U\$S 21.786,98 el inmueble identificado como: Matrícula N° 85.902, Sección R, Manzana 703b, Parcela 6, departamento Capital 01. Ubicado en My Hugo del V.: Palaver N° 1325, 8va. Etapa - Barrio Santa Ana de esta Ciudad, el que consta de: En el frente con un garaje y jardín con enrejado, living con cieloraso de machimbre y piso granito, tres dormitorios (dos con placares), piso de granito y cieloraso, baño, cocina comedor con mesada y lavadero, ambos con piso de cerámico, pequeño fondo, con asador y salida al pasillo. Se encuentra ocupado por el señor Antonio J. Esteban, su esposa, una hija y tres nietos (menores de edad), en calidad de inquilino, según

manifestaciones del señor Esteban. Cuenta con los servicios de agua corriente y energía eléctrica, gas natural, cloaca, todo según informe del señor Oficial de Justicia de fs. 72. Superficie 250 m<sup>2</sup>. Límites: NE: Parcela 5, NO: Zona de servicio; SE: Pasaje; SO: Parcela 7. Extensión: Frente SE. y NO: 10 m.; Cdo. NE. y SO: 25 m. Edictos Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - teléfono 4211676 - I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/08/99

O.P. N° 418

F. N° 112.458

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

#### **Una casa en calle Montevideo s/N° - localidad El Guasco - Rosario de Lerma, provincia de Salta**

El día 13 de agosto de 1999 a Hs. 18,05 en calle 25 de mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en el juicio que se le sigue a "Carrazano, Raúl O. - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-11.784/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 157,12 sobre un inmueble ubicado en la localidad de El Guasco - Rosario de Lerma, provincia de Salta e identificado como: Catastro N° 7.963, Sección G, Manzana 51, Parcela 27, Dpto. Rosario de Lerma. Superficie: 546,60 m<sup>2</sup>. Extensión: Fte.: 10 m. Cfte.: 10 m. Cdo. N.O.: 54,66 m. Cdo. S.E.: 54,66 m. Límites: Según títulos: Se trata de una casa compuesta de 2 habitaciones, baño, cocina-comedor y garaje, este último es de techo de losa y está sin terminar, el resto está techado con chapas de fibrocemento, paredes de ladrillos y bloques, piso de mosaicos graníticos, carpintería de madera. Servicios Públicos: Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, cloaca, cable TV. La calle del frente es de ripio, se encuentra ubicada en el B° El Milagro. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por su propietario Sr. Carrazano, su esposa y dos hijos menores. El Impuesto a la transferencia del inmueble que establece el Art. 7° de la Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta y previo a su inscripción en el Registro de

Inmuebles. Condiciones de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Público, Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Ciudad, Tel. 4320260 - Celular N° 156-055099.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 13/08/99

### POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 474 F. N° 112.541

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Pastrana, Victorino vs. Condorí de Rueda, Juana s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° C-32.292/99, cita a la demandada Sra. Juana Condorí de Rueda para que comparezca en el término de seis días a partir de la última publicación a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese mediante edictos por dos (2) días. Salta, 06 de julio de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 12/08/99

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 496 F. v./c. N° 9.233

"Salta, 28 de junio de 1999. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar el estado de Quiebra de Servitel S.A., con domicilio en calle Uruguay N° 1177... XII) Fijar el día 01 de setiembre de 1999 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. XIII) Fijar el día 13 de octubre de 1999 o el siguiente días hábil si éste fuere feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Artículos 35 y 200 de la L.C. XIV) Fijar el día 01 de diciembre de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto en los Artículos 39 y 200 de la L.C....".

La Síndico designada fue la C.P.N. Graciela Elizabeth Abán, domiciliada en Bolívar N° 401, primer piso, de esta Ciudad y fija como horario de atención los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00. Dr.

Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 12 al 19/08/99

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 386 F. N° 112.415

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría interinamente a cargo Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Bella, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo", Expte. N° 7.429/99, hace saber que: a) Con fecha 31 de marzo de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Carlos Alberto Bella, D.N.I. N° 8.180.412, con domicilio real en calle Coronel Vidt N° 123 de la ciudad de Metán. b) Que se designó Síndico al C.P.N. Luis H. Gorriti con domicilio legal en calle San Martín N° 150 -Consejo Profesional Ciencias Económicas- de Metán, quien atenderá los pedidos de verificación los días martes de horas 09:00 a 12:00, siendo su vencimiento el día 26 de agosto de 1999. c) Que se ha fijado el 13 de marzo del 2000 a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado para la Audiencia Informativa en sede del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco (5) días corridos. Metán, 30 de julio de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 12/08/99

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 457 R. s./c. N° 8.324

La Dra. María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Graciela Chanchorra, en el Expte. N° 6.483/96, caratulados: "Arias de Muñoz, Elvira c/Muñoz, Patricia Eugenia s/Tenencia", cita y emplaza a la Sra. Patricia Eugenia Muñoz, para que en el plazo de nueve días contados de la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos (2) días. Tartagal, 30 de julio de 1999. Dr. Juan José Andreu Emran, Secretario.

Sin cargo e) 11 y 12/08/99

O.P. N° 038 R. s./c. N° 8.296

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en el Expte. N° C-31.430/99 caratulado:

"Moraz, Norma Silvia - Rectificación de Partida", hace saber que se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Norma Silvia Maraz en donde figura erróneamente inscripto el apellido del padre como Savilla siendo el correcto Savilla con "V" corta,

conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley N° 18.248. Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 02 de julio de 1999.

Sin cargo

e) 12/07 y 12/08/99

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 489

F. N° 112.575

#### BIO-QUI S.R.L.

**Integrantes:** Viviana Lafuente, D.N.I. N° 17.133.891, argentina, soltera, mayor de edad, maestra y con domicilio en la calle Leguizamón N° 1286 de la ciudad de Salta y Patricia Mónica Atenor, D.N.I. N° 14.481.176, argentina, casada, mayor de edad, bioquímica, con domicilio real en la calle Aniceto Latorre N° 719 de la ciudad de Salta.

**Fecha del Instrumento de Constitución:** Instrumento privado de fecha 02 junio de 1999, y modificatoria con fecha 13 de julio de 1999 y 02 de agosto de 1999.

**Denominación:** La sociedad se denomina BIO-QUI S.R.L.

**Sede Social:** Aniceto Latorre N° 719, Salta.

**Objeto:** Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, fabricación y/o fraccionamiento de productos manufacturados o no: Químicos, bioquímicos, agroquímicos y farmacéuticos; aparatos, equipos y materiales descartables o no para química, bioquímica, medicina y/o sus anexos.

**Capital:** El capital social es de \$ 15.000 (Pesos quince mil), dividido en 1.500 (Mil quinientas) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, suscripta en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: a) Viviana Lafuente 1.125 cuotas por la suma de Once mil doscientos cincuenta pesos y b) Patricia Mónica Atenor 375 cuotas por la suma de Tres mil setecientos cincuenta pesos, mediante el aporte de bienes.

**Administración:** La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios en forma conjunta: Viviana Lafuente con el cargo de socia gerente y Dra. Patricia Mónica Atenor con el cargo de apoderada.

**Ejercicio:** La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el treinta y uno de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría:

Salta, 11/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 12/08/99

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 445

F. N° 112.506

#### VALLE VIAL S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria

Convóquese a los señores accionistas de Valle Vial S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1999 a Hs. 11,00, en la sede social de calle Francia N° 515, B° Morosini de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.

2°) Aprobación de la modificación del Art. 3° del Estatuto Social (ampliación del objeto social).

Salta, 09 de agosto de 1999

Hipólito Irigoyen

Ing. Alejandro de Athayde Moncorvo

Director

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/08/99

O.P. N° 388

F. N° 112.411

#### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

##### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los Artículos 234/5/6 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Artículo 18 del estatuto social, convócase a Asamblea General a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 23 de agosto de 1999 a horas 15:00 en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de Acta anterior.

2°) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de mayo de 1998 al 30 de abril de 1999.

4°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998.

**Cr. Carlos A. Mateo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/08/99

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 499 F. N° 112.590

**SEINOA S.R.L.**  
Modificación del Contrato Social

Entre los señores Héctor García, D.N.I. N° 11.494.964 con domicilio en calle Dionisio Puch N° 117, 5° piso, Dpto. 17 y Sergio Bernad D.N.I. N° 12.701.791 con domicilio en la calle López y Planes N° 756 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, único socio de Seinoa S.R.L. constituida con fecha 24 de febrero de 1989 y registrada en el Libro 7, Folios 68/69, Asiento 1.778, con Modificación del Contrato Social con fecha 31 de octubre de 1994 registrada en el Libro 11, Folios 271/2, Asiento 3.112, resuelven incrementar el Capital Social de la Sociedad en la suma de \$ 124.000 (Pesos ciento veinticuatro mil) formado por 124.000 (ciento veinticuatro mil) cuotas de Capital de \$ 1,00 (Peso uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sergio Bernad suscribe 6.200 (Seis mil doscientas) cuotas de Capital que representa el 5% (cinco por ciento) del Capital Social e integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento), es decir, la suma de \$ 1.550,00 (Pesos un mil quinientos cincuenta), Héctor García suscribe 117.800 (Ciento diecisiete mil ochocientas) cuotas de Capital que representan el 95% (Noventa y cinco por ciento) del Capital Social e integra en este acto el 25% (Veinticinco por ciento), es decir, la suma de \$ 29.450,00 (Pesos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta). Por el saldo restante de cada uno de los socios se comprometen en forma irrevocable a cancelar el mismo en 6 (seis) cuotas iguales y bimestrales. En consecuencia la Cláusula Cuarta quedaría redactada de la siguiente manera:

**Cuarta:** El Capital Social se fije en la suma de \$ 144.000 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil) compuesto de 144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil) cuotas de Capital de valor \$ 1,00 (Peso uno) que se suscribe de la siguiente manera: Sergio Bernad suscribe 7.200 (Siete mil doscientas) cuotas de Capital

que representa el 5% (cinco por ciento) del Capital Social y Héctor García suscribe 136.800 (Ciento treinta y seis mil ochocientos) que representan el 95% (Noventa y cinco por ciento) restante.

En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, se designa al C.P.N. Francisco Roque Nievas, M.P. N° 765 del CPCEs, se firman cuatro ejemplares de igual contenido y efecto legal en Salta a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/08/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 12/08/99

O.P. N° 459 F. N° 112.531

### **BANCO MACRO MISIONES S.A. - BANCO DE SALTA S.A.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 83, Inc. 3° de la Ley N° 19.550, se hace saber por tres días:

I. Sociedad Absorbente: Banco Macro Misiones S.A., con domicilio en Sarmiento N° 735, Capital Federal, inscrita el 04/09/78 bajo el N° 3.044, Libro 91, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

II. Sociedad Absorbida: Banco de Salta S.A., con domicilio en España N° 550, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, inscrita el 01/03/96, al Folio 384/6, Asiento N° 1.974, del Libro N° 7 de Sociedades Anónimas.

III. Valuación del Activo y Pasivo de la absorbente al 31/12/98: (en miles) \$ 499.913 y \$ 418.447, respectivamente.

IV. Valuación del Activo y Pasivo de la absorbida al 31/12/98: (en miles) \$ 311.985 y \$ 284.930, respectivamente.

V. En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 02 de agosto de 1999 de la Sociedad Absorbente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26/03/99; 2) Como consecuencia de la Fusión se aumentó el Capital Social de la Absorbente a \$ 6.139.674; 3) Se modificó la denominación de la Absorbente, reformándose el Artículo 1° del Estatuto, que queda como sigue: Artículo 1°: Bajo la denominación de Banco Macro S.A., continuará funcionando la sociedad "Banco Macro Misiones S.A.", continuadora de "Banco Macro

Sociedad Anónima" y esta última continuadora de "Macro Compañía Financiera S.A."

VI. En la Asamblea General Extraordinaria del 03 de agosto de 1999 de la Sociedad Absorbida, se aprobó el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26/03/99. Como consecuencia de ello, la Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidarse.

La fusión se efectúa sobre los balances de ambas sociedades cerrados al 31/12/98 y con efecto retroactivo al 01/01/99. Oposiciones y reclamos de ley en el domicilio legal de las sociedades.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/08/99

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 498

F. N° 112.587

#### LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL GRAL. SAN MARTIN TARTAGAL - SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, Artículo 15, convócase a Asamblea General Ordinaria a sus Clubes afiliados, para el día 05 de setiembre de 1999 a horas 10:00 en la sede de la Liga, Rivadavia N° 879 - Tartagal, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Informe del Organismo de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Balance General y Acta de recepción y oficialización de Lista de Candidatos de la Junta Electoral.
- 3°) Elección de Autoridades: Presidente; Miembros del Tribunal de Penas (tres Titulares y dos Suplentes); Miembros de la Comisión Neutral de Arbitros (tres Titulares y dos Suplentes); Organos de Fiscalización (tres miembros).
- 4°) Elección de un miembro para el Tribunal Arbitral.
- 5°) Designación de dos Delegados para refrendar el Acta.

**Nota:** La Asamblea sesionará legalmente cuando reúna el 50% más uno de los Clubes afiliados a la hora convocada (Art. 12). Pasada la hora de tolerancia, la Asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistentes (Art. 13).

No podrá participar en la Asamblea ningún Club si tiene deuda con la Liga al momento de la realización de la misma (Art. 16).

Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 02 de setiembre de 1999 a horas 21:00.

**José Marcial Peralta**  
Secretario General

**Antonio Benito Cottet**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/08/99

O.P. N° 495

F. N° 112.585

#### CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RESIDENTES DE LOS VALLES CALCHAQUIES - ZONA NORTE

##### Asamblea General Ordinaria

El Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaquíes - Zona Norte, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de setiembre de 1999 a horas 20:30 en el local de su sede, sito en calle Nicolás Medina N° 133 Villa El Sol, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Balance, Memoria, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio 1998.
- 3°) Actualización de la cuota social.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Héctor Rolando Tolaba**  
Secretario

**Florentín Guaymás**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/08/99

O.P. N° 492

F. N° 112.579

#### SINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA - FILIAL SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Consejo Directivo del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina, Filial Salta, se convoca a las señoras afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de setiembre de 1999 a horas 18:00 en su sede social sita en calle La Florida N° 476 para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Organismo de Fiscalización

correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/98.

3°) Análisis de la vida institucional de la Asociación.

4°) Elección de miembros de Comisión Directiva con mandato vencido.

5°) Designación de dos afiliadas para suscribir el Acta.

**Catalina de Serapio**  
Secretaria de Actas

**Ester Lidia Córdoba**  
Secretaria General

Imp. \$ 8,00

e) 12/08/99

O.P. N° 487

F. N° 112.570

**COOPERATIVA SALTEÑA DE TRABAJO  
MEDICO, CONSUMO, CREDITO  
Y VIVIENDA LTDA.**

**Asamblea General Ordinaria**

La Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Ltda, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10/09/99 a horas 20:00, en el local del Círculo Médico de Salta ubicado en calle Urquiza N° 153, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los Balances cerrados al 31/12/1993/94/95/96/97 y 1998 inclusive.

3°) Renovación total del Consejo de Administración. Elección de seis (6) Consejeros Titulares y dos (2) Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente.

**Dr. Mario Alterman**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/08/99

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 497

De la Edición N° 15.713 de fecha 10/08/99

Sección ADMINISTRATIVA - Página N° 4.250

**Donde dice:**

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.306/99, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

**Debe decir:**

Se encuentra para la venta en Separata.

**La Dirección**

Sin cargo

e) 12/08/99

**RECAUDACION**

O.P. N° 503

Saldo anterior.....	\$ 122.798,10
Recaudación del día 11/08/99 .....	\$ 723,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 123.521,10</b>

### AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

#### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

#### ¿DE QUE FORMA?

##### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780